



"Aprender Haciendo"

PASOS PARA SOLICITAR PASANTÍA PROFESIONAL POR RÉGIMEN DE ACREDITACIÓN EN EL TRIMESTRE 2018-3



1. APERTURA DE EXPEDIENTE, CANCELACIÓN DE ARANCEL Y REGISTRO FINANCIERO

**(Desde el 25/06/2018 Hasta el 17/08/2018)
(09 Semanas)**

- Este paso se debe realizar ante la Unidad Central de Pasantía Profesional, al cumplir con las unidades crédito requisito según el Plan de Estudio de la Carrera- Programa o si se espera cumplirlas con la carga académica cursada y aprobada en el trimestre 2018-2, a través del envío de una comunicación electrónica a las siguientes direcciones: pasantia.asesor@uny.edu.ve; pasantia.asesor1@uny.edu.ve con copia a pasantias@uny.edu.ve , la misma deberá contener los siguientes datos: Número de expediente, Apellido y Nombre, describir detalladamente toda la información de la Organización motivo de la solicitud.
- Una vez recibida toda la información, se efectuará el respectivo estudio académico, de estar todo acorde a la normativa vigente, se le enviarán los formatos para su llenado y posterior envío en físico a la universidad.
- Una vez recibidos los documentos, la solicitud de ingreso al Proceso de Pasantía por Régimen de Acreditación estará formalizada.



2. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SOLICITAR PASANTÍA PROFESIONAL POR RÉGIMEN DE ACREDITACIÓN

- Estar laborando en el área de competencia de la carrera-programa al momento de realizar la solicitud.
- El tiempo de servicio en la organización donde solicite la acreditación deberá ser como mínimo de dos años continuos inmediatos a la solicitud, de efectiva experiencia profesional y paralelos con la formación académica dentro de la Universidad Yacambú.
- Las funciones y tareas desarrolladas en el cargo, deberán estar en correspondencia con las competencias descritas en el Perfil Profesional de Egreso de la carrera-programa en la cual esta inscrito en la universidad.
- La solicitud deberá hacerse en el trimestre anterior al que corresponda inscribir la asignatura y en el plazo establecido según el cronograma para la revisión y estudio por parte del Consejo de Facultad, quien determinará si es procedente ó no dicha solicitud.
- Cumplir con los requisitos administrativos, financieros y académicos exigidos por la Unidad Central de Pasantía Profesional.



"Aprender Haciendo"

3. RECAUDOS OBLIGATORIOS PARA SOLICITAR PASANTÍA PROFESIONAL POR RÉGIMEN DE ACREDITACIÓN

- 1 Constancia de trabajo original, firmada y sellada por la organización.
- 2 Último recibo de pago original, firmado y sellado por la organización.
- 3 Informe detallado firmado y sellado donde se describan las actividades ó tareas que realiza ó ha realizado en la organización motivo de la Solicitud.
- 4 Evaluación del supervisor inmediato donde se avale como satisfactorio el desempeño profesional, salvo las excepciones de ley. (Firmado y sellado)
- 5 Rif actualizado de la organización.
- 6 Fotocopia del registro de comercio de la organización. (En caso de ser empresa no conocida, empresa familiar y/o que conforme parte de la directiva de la misma). (En los casos que aplique).
- 7 Constancia de registro del trabajador (del IVSS) firmada y sellada por la Organización, salvo las excepciones de ley.
- 8 Solvencia de documento (documento emitido por Secretaría General de la UNY).
- 9 Resumen curricular (**sin anexos**)
- 10 Fotografía tamaño carné actualizada.
- 11 Registro de cancelación de arancel

FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

VIERNES 17 DE AGOSTO DEL 2018

www.uny.edu.ve

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: CALLE 41 ENTRE CARRERAS 15 Y 16
EDIF. YANARA BARQUISIMETO - EDO. LARA
CONTACTO: +58 (0251) 4464447 / 4464059 / 4458712 - FAX 4464834



4. CRONOGRAMA DE FECHAS PARA EL PROCESO DE PASANTÍA PROFESIONAL POR RÉGIMEN DE ACREDITACIÓN

FECHA PARA LA CONSIGNACIÓN DE RECAUDOS

**Del 25/06/2018 al 17/08/2018
(Semana 6 a la 13 del 2018-2)**

FECHA PARA LAS REVISIONES DE LAS SOLICITUDES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD

**Del 20/08/2018 al 24/08/2018
(Semana 14 del 2018-2)**

FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN FORMAL ANTE LA COMISION TÉCNICA DE EVALUACIÓN

**Del 27/08/2018 al 31/08/2018
(Semana 15 del 2018-2)**



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se hace de su conocimiento que según la Resolución 2015-21-042, emanada de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 21-2015, de fecha 31/07/2015, se incorporó la Solvencia de Documentos como requisito de inscripción de las Prácticas y Pasantías Profesionales para los estudiantes de Pregrado y para la inscripción de Trabajo de Grado, Trabajo Especial de Grado y Tesis Doctoral para los estudiantes de Postgrado a partir del periodo 2016-1.